



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

1983-2023. 40 Años de Democracia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 15 SECRETARÍA
N° 30

ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -
AMBIENTAL

Número: EXP 372255/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00372255-0/2022-0

Actuación Nro: 2549443/2023

MNP

OFICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de noviembre de 2023.

**Al Gobierno de la Ciudad de
Buenos Aires**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de las actuaciones caratuladas "*ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL*" (Expte. 372255/2022-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 15, a cargo del Dr. Víctor Rodolfo Trionfetti, Secretaría n° 30, a mi cargo, sito en Av. de Mayo n° 654, piso 3° (frente), de esta Ciudad, e-mail institucional juz15sec30@jusbaire.gob.ar, a fin de hacerles saber que en atención a que la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la CABA se encontraba supeditada al cumplimiento de lo ordenado en los incisos "a)", "b)" y "c)" de la actuación n° 2084456/2023 - transcurrido el plazo pertinente- y a que en el punto VI, apartado b) de la mencionada actuación se dispuso la comunicación de la existencia del presente proceso a través de la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar>), el GCBA deberá dar estricto cumplimiento con lo allí ordenado.

Se acompaña copia de la actuación n° 2084456/2023, del edicto judicial mencionado y de las contestaciones de oficio de las actuaciones n° 2512544/2023 y n° 2512553/2023.

Asimismo, se hace saber que atento al carácter gratuito de la acción de amparo, no podrá solicitarse importe alguno a fin de dar cumplimiento con el requerimiento aquí efectuado (arg. art. 14 de la Constitución local).

Por último, le hago saber que debe informar y acreditar el cumplimiento de la medida judicial aquí dispuesta, en el correo electrónico institucional de la Secretaría (juz15sec30@jusbares.gob.ar).

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, lo saludo a usted atentamente.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



Victor Rodolfo Trionfetti
JUEZ/A
JUZGADO DE 1RA
INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO Nº 15